

sancionador en el expediente 08/70/018, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Dispongo:

Primero.—Iniciar procedimiento sancionador contra la empresa arriba indicada y por los hechos de igual modo señalados, de conformidad con lo establecido en el Decreto 245/2000, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora por la Administración de la Comunidad de Madrid, cuya sanción, calificación y norma que la regula se mencionan.

Segundo.—Nombrar instructora a doña Elena Moya Yangüela.

Lo manda y firma don Joaquín Martínez Martínez, concejal-delegado del Área de Política Territorial del Ayuntamiento de San Fernando de Henares, a 23 de enero de 2009.

Lo que se notifica mediante inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

San Fernando de Henares, a 7 de abril de 2009.—El concejal-delegado del Área de Política Territorial, Joaquín Martínez Martínez.
(02/4.951/09)

SAN FERNANDO DE HENARES

OTROS ANUNCIOS

Se hace saber a don Juan Gutiérrez Peña, con documento nacional de identidad número 51.694.389, cuyo último domicilio conocido es la calle Niño Jesús, número 4, bloque 2, segundo A, 28500 Arganda del Rey (Madrid), que el concejal-delegado del Área de Política Territorial del Ayuntamiento de San Fernando de Henares ha dictado procedimiento sancionador en el expediente 08/70/018, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Dispongo:

Primero.—Iniciar procedimiento sancionador contra la empresa arriba indicada y por los hechos de igual modo señalados, de conformidad con lo establecido en el Decreto 245/2000, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora por la Administración de la Comunidad de Madrid, cuya sanción, calificación y norma que la regula se mencionan.

Segundo.—Nombrar instructora a doña Elena Moya Yangüela.

Lo manda y firma don Joaquín Martínez Martínez, concejal-delegado del Área de Política Territorial del Ayuntamiento de San Fernando de Henares, a 14 de octubre de 2008.

Lo que se notifica mediante inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

San Fernando de Henares, a 7 de abril de 2009.—El concejal-delegado del Área de Política Territorial, Joaquín Martínez Martínez.
(02/4.950/09)

SAN FERNANDO DE HENARES

OTROS ANUNCIOS

Se hace saber a “Contenedores Alcalá, Sociedad Limitada”, representada por don José Luis Gómez Román, con documento nacional de identidad número 8985825-R, cuyo último domicilio conocido de la mercantil es la calle Salamanca, número 10, quinto C, Alcalá de Henares (Madrid), y del representante la calle Segovia, número 28, bajo A, Alcalá de Henares (Madrid), que el concejal-delegado del Área de Política Territorial del Ayuntamiento de San Fernando de Henares ha dictado procedimiento sancionador, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Dispongo:

Primero.—Iniciar procedimiento sancionador contra la empresa arriba indicada y por los hechos de igual modo señalados de conformidad con lo establecido en el Decreto 245/2000, de 16 de noviem-

bre, por el que se aprueba el Reglamento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora por la Administración de la Comunidad de Madrid, cuya sanción, calificación y norma que la regula se mencionan.

Segundo.—Nombrar instructora a doña Elena Moya Yangüela.

Lo manda y firma don Joaquín Martínez Martínez, concejal-delegado del Área de Política Territorial del Ayuntamiento de San Fernando de Henares, a 14 de octubre de 2008.

Lo que se notifica mediante inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

San Fernando de Henares, a 7 de abril de 2009.—El concejal-delegado del Área de Política Territorial, Joaquín Martínez Martínez.
(02/4.949/09)

SAN FERNANDO DE HENARES

OTROS ANUNCIOS

Se hace saber a don Antonio Sánchez Blanco, con documento nacional de identidad número 51.678.732, cuyo último domicilio conocido es la calle Prado Luengo, número 241, bajo B, 28042 Madrid, que el concejal-delegado del Área de Política Territorial del Ayuntamiento de San Fernando de Henares ha dictado procedimiento sancionador en el expediente 08/70/022, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Dispongo:

Primero.—Iniciar procedimiento sancionador contra la empresa arriba indicada y por los hechos de igual modo señalados de conformidad con lo establecido en el Decreto 245/2000, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora por la Administración de la Comunidad de Madrid, cuya sanción, calificación y norma que la regula se mencionan.

Segundo.—Nombrar instructora a doña Elena Moya Yangüela.

Lo manda y firma don Joaquín Martínez Martínez, concejal-delegado del Área de Política Territorial del Ayuntamiento de San Fernando de Henares, a 14 de octubre de 2008.

Lo que se notifica mediante inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

San Fernando de Henares, a 7 de abril de 2009.—El concejal-delegado del Área de Política Territorial, Joaquín Martínez Martínez.
(02/4.948/09)

SAN FERNANDO DE HENARES

OTROS ANUNCIOS

Se hace saber a la mercantil “Castillos de Cisneros, Sociedad Anónima”, cuyo último domicilio conocido es la calle Guzmán el Bueno, número 123, 28003 Madrid, representada por don Rafael Figueroa, que el concejal-delegado del Área de Política Territorial del Ayuntamiento de San Fernando de Henares ha dictado orden de ejecución en el expediente 08/70/049, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Dispongo:

Primero.—Ordenar a “Castillos de Cisneros, Sociedad Anónima”, propietaria de la parcela número 19 del polígono número 9, situada en este término municipal.

Que proceda a la retirada del vertido incontrolado detectado en su parcela, conforme a su obligación de mantener los terrenos de su propiedad en condiciones adecuadas.

Segundo.—Apercibir a la obligada que en caso de incumplimiento de lo ordenado, y de conformidad con lo establecido en el artículo 170.2 de la Ley 9/2001, de Suelo de la Comunidad de Madrid, se procederá a adoptar cualquiera de las medidas establecidas en el mismo entre las que se encuentran la ejecución subsidiaria a costa

de la obligada, la imposición de sanciones previstas en la Ley o expropiación por incumplimiento de la función social de la propiedad.

Debiendo proceder a la retirada del mencionado vertido en un plazo máximo de treinta días contados a partir del día siguiente a recibo de esta orden de ejecución.

Lo manda y firma don Joaquín Martínez Martínez, concejal-delegado de Política Territorial del Ayuntamiento del Real Sitio de San Fernando de Henares, a 25 de marzo de 2009.

Lo que se notifica mediante inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

San Fernando de Henares, a 7 de abril de 2009.—El concejal-delegado del Área de Política Territorial, Joaquín Martínez Martínez.
(02/4.946/09)

SAN FERNANDO DE HENARES

OTROS ANUNCIOS

Notificación a los titulares de vehículos abandonados en la vía pública y a los depositados en el depósito municipal de vehículos.

No habiéndose podido realizar la notificación en el domicilio de los interesados, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se notifica a los titulares de los vehículos que a continuación se indican para que en el plazo de quince días naturales contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, según establece el artículo 2 de la Ley 11/1999, de 21 de abril, de modificación del artículo 71 del Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, por el que se aprueba la Ley de Seguridad Vial, procedan a la retirada de los mismos de la vía pública o del depósito municipal, y en caso de no hacerlo, se eliminarán como residuos sólidos urbanos sin derecho a indemnización.

Contra la presente notificación podrán interponer recurso de reposición en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, ante el concejal-delegado de Seguridad, Tráfico, Transportes y Protección Civil.

Matrícula. — Fecha abandono. — Lugar. — Titular

9732BPF. — 15 de enero de 2009. — Calle Labor. — Comercial Romyce, Sociedad Limitada.

M-3861-WP. — 4 de febrero de 2009. — Calle Mar Adriático. — Manuel Vázquez Canteras.

San Fernando de Henares, a 4 de mayo de 2009.—La concejala-delegada de Seguridad, Tráfico, Transportes y Protección Civil (firmado).

(02/5.560/09)

SAN MARTÍN DE LA VEGA

OTROS ANUNCIOS

De conformidad con lo dispuesto con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habiendo sido intentada la notificación individual, sin que haya sido posible practicarla, por medio del presente anuncio se notifica la resolución dictada por Alcaldía, con fecha 19 de noviembre 2008 y 5 de diciembre de 2008, por la que se han incoado expedientes de baja en el Padrón Municipal de Habitantes de San Martín de la Vega (Madrid), por inscripción indebida, por incumplimiento con la obligación de inscribirse en el Padrón del Municipio en el que residen habitualmente, por el que se da trámite de audiencia a los interesados para que, en el plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, manifiesten si están o no de acuerdo con la baja, pudiendo, en este último caso, alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.

APELLIDOS Y NOMBRE	PASAP/ TARJ. RESI/DNI
GAROFITA ELENA MIHOC	11800375
ELISEI DANIEL MIHOC	
RUBEN SAMUEL MIHOC	
REBECA BIANCA MIHOC	
MARCEL MIHOC	
DIANA MIHOC	
CAMELIA ALEXANDRA MIHOC	
RAHELA GAROFITA MIHOC	
MARCEL IANOSICA MIHOC	12246239
IOZSEF GZEGO	11103302
TODOR VIOREL COSMA	08479318
IOAN TIBIL	13228089
ALIN VALER DRAGOS	11565504
DUMITRU COSMA	12121959
NICOLETA VIOLETA COSMA	
COSMIN DANIEL COSMA	
LAURA MIHAIELA BOZIC	MS448431
LJUBISA BOZIC	005625619
ALEXANDRU ROBERT VARGA	X9741375R
LAURA FERNANDEZ SANCHEZ	50475037L
DANIEL ALEXANDER CARRION FERNANDEZ	
ERICK CARRION FERNANDEZ	

Asimismo, se advierte a los interesados que si transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

San Martín de la Vega, a 19 de enero de 2009.—La alcaldesa, María del Carmen Guijorro Belinchón.

(02/1.000/90)

SAN MARTÍN DE LA VEGA

OTROS ANUNCIOS

De conformidad con lo dispuesto con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habiendo sido intentada la notificación individual, sin que haya sido posible practicarla, por medio del presente anuncio se notifica la resolución dictada por Alcaldía, con fecha 19 de noviembre 2008 y 5 de diciembre de 2008, por la que se han incoado expedientes de baja en el Padrón Municipal de Habitantes de San Martín de la Vega (Madrid), por inscripción indebida, por incumplimiento con la obligación de inscribirse en el Padrón del Municipio en el que residen habitualmente, por el que se da trámite de audiencia a los interesados para que, en el plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, manifiesten si están o no de acuerdo con la baja, pudiendo, en este último caso, alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.

APELLIDOS Y NOMBRE	PASAP/ TARJ. RESI/DNI
LAURA ELIZABET HERNANDEZ BARCENA	5316614-A
PEDRO VAZQUEZ CADIZ	50475389-A
JULIO RAMIRO VAZQUEZ HERNANDEZ	
DANIEL ADRIAN JORJ	X6823229A
RADU VISINEL DONEA	06558524
DORIN PATRUT	08778290
DIANA MARTINEZ GARCIA	20482101A
MIRIAM FAGLOUMI MARTINEZ	
JUAN MANUEL GONZALEZ RODRIGUEZ	29756562J
DAVID ROBERTO SEGURA ALLENDE	3272253
JORGE ALLENDE	141058057
VICTORIA BURRELL	159491488
LAURA ELIZABETH BAEZ ACOSTA	004845968